Resolución Nº 158 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, CONTRATACION DIRECTA (C.D.)"

Asunción, 27 de Febrero del 2014

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 267.498 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 27 de FEBRERO del 2014.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 27 de Enero del año 2014, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa COPYPRINTER ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR, RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a. **"COMPYPRINTER." Del Sr. ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ** en la *totalidad* de los ítems bajo la modalidad de Contrato Abierto:

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Gs. 20.000.000.-	Gs. 40.000.000

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.

Paraguay
Tenés que sentirlo